



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Adquisiciones

MAT: ADJUDICA PROCESO DE
ADQUISICION MENOR A 100
UTM.

IQUIQUE, 09 Agosto de 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105/F013/2013

Con esta fecha, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, ID 2013-148-L113 del 24/06/2013, realizada a través del Portal Mercado Publico.
- c) El cierre del proceso de recepción de ofertas por proceso de Licitación menor a 100 UTM, realizada por el Portal Mercado Publico con fecha 05/07/2013.
- d) El Acta de Apertura electrónica, del 05/07/2013, del Mercado Publico.
- e) El Memorando N°140 del Director de Admisión, de fecha 08 de Agosto del 2013.

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese proceso de Adquisición menor a 100 UTM, de la Universidad Arturo Prat, ID 2013-148-L113, denominada "Chaquetas de Softshell", a Sociedad Importadora, Exportadora, Comercializadora y Distribuidora Indemex, R.U.T. 76.109.405-K, domiciliado en Av. Grecia 1460, Santiago.
- 2.- Impútese el gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$2.854.810.- (dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos), financiado con cargo al Código de Gestión IQU D02 FDO Proyecto 010402010139 cuenta 1220301000. del plan vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

CL/LEQ/prm



ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe

Unidad Presupuesto
En representación del Rector

